



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-84751829-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE TRES DE FEBRERO - MAGÍSTER EN CREACIÓN MUSICAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARTES TRADICIONALES

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2020-84751829-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN CREACIÓN MUSICAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARTES TRADICIONALES efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección Académica de Posgrados, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 21/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 555 del 20 de octubre de 2021, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 175 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 555 del 20 de octubre de 2021 al título de posgrado de MAGÍSTER EN CREACIÓN MUSICAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARTES TRADICIONALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección Académica de Posgrados, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CREACIÓN MUSICAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARTES TRADICIONALES a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-11671562-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas y a las previsiones sobre la validación del SIED dispuestas en el artículo 44 de Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 555 del 20 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección Académica de Posgrados

TÍTULO: MAGÍSTER EN CREACIÓN MUSICAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARTES TRADICIONALES - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Podrán acceder a la Maestría los egresados de Licenciaturas musicales o carreras afines de 4 (cuatro) años de duración o más, con Títulos obtenidos en una institución reconocida oficialmente por las autoridades educativas.

En casos excepcionales el Comité Académico podrá admitir a otros candidatos que posean título de grado de cuatro años o más de duración, y demuestren conocimientos relacionados a la temática de la Maestría a través de una instancia de evaluación de sus antecedentes y su trayectoria. El candidato deberá demostrar conocimientos en las áreas de Creación Musical y Tecnología Musical equivalentes a título de grado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

CICLO DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Composición	Anual	96	A Distancia	
Geocultura del Gesto Creador	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Genética de la Composición Acusmática	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Cosmovisiones Originarias de América	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Arquitectura Corporal	Anual	96	A Distancia	
Heurística	Anual	64	A Distancia	
Laboratorio de Lenguaje Simbólico	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Iconografía	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Cosmogonías Creativas	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	32	A Distancia	

CICLO DE ASIGNATURAS ELECTIVAS

Asignatura Electiva 1	Cuatrimestral	32	A Distancia	1 *
Asignatura Electiva 2	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Asignatura Electiva 3	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Asignatura Electiva 4	Cuatrimestral	32	A Distancia	

CICLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Trabajo Final	Anual	160	A Distancia	
---------------	-------	-----	-------------	--

ORIENTACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN CREACIÓN MUSICAL

--	--	--	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Integración Transdisciplinaria	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Problemas Filosóficos de la Creación Musical	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Técnicas Multiculturales en Instrumentos Tradicionales	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Improvisación Generativa	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Gnoseología del Proceso Creador	Cuatrimestral	32	A Distancia	

ORIENTACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS SONORAS APLICADAS A LA CREACIÓN MUSICAL

Interpretación Electroacústica	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Composición Asistida por Computadora	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Procesamiento Interactivo de Sonido y Música en Tiempo Real	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Poéticas del Gesto Acusmático	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Paradigmas y Relaciones de las Ciencias y las Artes	Cuatrimestral	32	A Distancia	

ORIENTACIÓN EN ARTES TRADICIONALES APLICADAS A LA CREACIÓN MUSICAL

Símbolos Fundamentales de las Artes Tradicionales	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Máscaras Tradicionales de América	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Tiro con Arco (Kyudo) Zen	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Teoría y Praxis de las Artes Marciales Tradicionales de Oriente	Cuatrimestral	32	A Distancia	
Antropología	Cuatrimestral	32	A Distancia	

TÍTULO: MAGÍSTER EN CREACIÓN MUSICAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARTES TRADICIONALES - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 768 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El plan de estudios se completa con cuatro (4) asignaturas electivas que permiten profundizar, de acuerdo a los intereses del estudiante, en otros saberes que pueden contribuir a consolidar diversos enfoques creativos. Se proponen tres orientaciones:

- Orientación Interdisciplinaria en Creación Musical
- Orientación en Nuevas Tecnologías Sonoras Aplicadas a la Creación Musical
- Orientación en Artes Tradicionales Aplicadas a la Creación Musical



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2020-84751829- -APN-DAC#CONEAU - MAGÍSTER EN CREACIÓN MUSICAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARTES TRADICIONALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.